

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 151-2007

Guatemala, 12 de junio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, solicita una transferencia de asignaciones que le permita llevar a cabo el Programa "Mi Primer Empleo", el cual está dirigido a beneficiar a miles de jóvenes hombres y mujeres de sesenta y cuatro comunidades urbanas y marginales de la ciudad, todos ellos en riesgo social;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0455, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:



ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
333	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52		5.000.000	
		31		500.000	
			11		5.500.000
	TOTAL:			5.500.000	5.500.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"
52-0402-079 Préstamo BID-1207-OC-GU "Programa de Apoyo a la Innovación Tecnológica"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,500,000</u>	<u>5,500,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,500,000</u>	<u>5,500,000</u>
Funcionamiento	5,500,000	5,500,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,500,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AJVC